

El Ayuntamiento cederá a la hostelería dos ‘food trucks’ en el recinto ferial este verano

(18/06/20) La Concejalía de Industria del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama pone a disposición del sector de la hostelería y la restauración dos ‘food trucks’ durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020. Esta medida tiene como objetivo ayudar a superar la presente situación a uno de los sectores más perjudicados por esta crisis sanitaria y económica.

Los ‘food trucks’ se instalarán en el recinto ferial para ser explotados y gestionados por los profesionales interesados en ello, lo que les permitirá ampliar sus propios negocios de restauración en la modalidad de bar-terraza, situándose las mesas y sillas en un recinto al aire libre, siendo una zona de mayor seguridad para las personas frente al posible contagio del coronavirus. El horario será los viernes, sábados y vísperas de festivos, de 8:00 a 01:30 horas, mientras que el resto de los días de la semana, de 8:00 a 01:00 horas.

Se ofrece su disponibilidad y explotación durante un período de tres meses, a razón de cuatro semanas por cada uno de los adjudicatarios. Teniendo en cuenta que se ofrecen dos ‘food trucks’, se otorgará la explotación a un máximo de 6 adjudicatarios. Si el número de solicitantes es inferior a los 6 planteados, el período de utilización finalmente concedido será ampliado de forma proporcional, entre los adjudicatarios finalmente seleccionados.

Las proposiciones, junto con la documentación indicada en las bases, se pueden presentar dentro del plazo de siete días naturales desde la publicación de las presentes bases en la página web del ayuntamiento.

El Ayuntamiento quiere ofrecer a los vecinos de Paracuellos de Jarama espacios de mayor superficie, en los que mantener relaciones sociales. Estos espacios están actualmente limitados, tanto en el interior de los locales de restauración del municipio, como en las terrazas asociadas a éstos, debido a las medidas de distanciamiento y aforo que deben respetarse.

Para establecer las condiciones de reparto y adjudicación de esta explotación, así como para especificar las condiciones en que se llevará a cabo y su régimen jurídico, se pueden consultar sus bases reguladoras.